



COPIA

LOTA, 10 de Junio 2016.-

DECRETO N°: 1027

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Rosa Elvira Aguayo Paz.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales para adulto talla L.	
02	Viky Adela Díaz Fuentes.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 06 Paquetes de pañales para niño talla XXG.	
03	Sara Estela Liberona González.	
	- 02 Tarros de Leche Nido, 04 Paquetes de pañales para niño talla G, 04 Paquetes de pañales para adultos talla G y 01 Canasta de Alimentos.	
04	Jonathan Andrés Cartes Garcés.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Domitila Jiménez Olguín.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Teresa Solar Flores.	
	- 04 Paquetes de Pañales para adulto talla L y 01 Canasta de Alimentos.	
07	Leslie Ximena Monroy Navarro.	
	- 04 Paquetes de Pañales para niño talla XXG, 02 Tarros de Leche nido y 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 10 de Junio 2016.-

DECRETO N°: 1027

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para adultos y niños, Tarros de leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adultos y niños, tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.




EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE




V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Menoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/EMR/HACR/KAPM/nsm.